



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-26699953-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Viticultura y Enología, de la Universidad de Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Lujan de Cuyo, Prov. de Mendoza, el Acta N° 537 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19, la Ordenanza N° 51- CONEAU, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME, RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por la Ordenanza N° 65 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes.

Una vez considerado el informe de evaluación de la carrera por la Subcomisión de Acreditación de Posgrado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

El Plenario de la CONEAU, previo dictamen de la Asesoría Letrada, consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió al respecto.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2022-47937323-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 565.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Viticultura y Enología, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Lujan de Cuyo, Prov. De Mendoza, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el siguiente compromiso:

- Reforzar los mecanismos de seguimientos de alumnos tendientes a incrementar la graduación.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2022.05.16 21:30:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PAN Néstor Raúl
Date: 2022.05.17 10:26:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO

La carrera de Maestría en Viticultura y Enología fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de Cuyo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2017.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2011 (Resolución CONEAU N° 374/11) y en 2017 (Resolución CONEAU N° RS-2017-05269039-APN-CONEAU#ME) con categoría A en las dos oportunidades.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Jurado	Se cumpla en todos los casos con la composición del tribunal examinador prevista en la RM N° 160/11.
CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Investigación	Se promueva la participación de un mayor número de estudiantes en los proyectos de investigación.
Seguimiento de alumnos	Se refuercen las políticas tendientes a aumentar la graduación de alumnos

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se ha generado y aprobado la normativa institucional correspondiente para el cambio en el perfil de la carrera, que pasa a tener un carácter Profesional
Plan de estudios	Se propone un cambio el Plan de Estudios
Trabajo Final	Los talleres orientados a acompañar el desarrollo del Trabajo Final de Tesis buscan incrementar el número de egresados en relación a los inscriptos y acortar el tiempo de duración de la carrera.
Infraestructura y equipamiento	La Facultad de Ciencias Agrarias ha terminado la construcción y equipamiento de un aula nueva de posgrado disponible 100% para la carrera

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Viticultura y Enología, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias, se inició en el año 2000 en la ciudad de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La

institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de Maestría Profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

La carrera se desarrolla en la Facultad de Ciencias Agrarias, en la ciudad de Lujan de Cuyo. Se encuentra vinculada con la carrera de grado de Ingeniería en Agronomía y con el Doctorado en Agronomía, dictados ambos en la misma casa de estudio. Presenta convenios de cooperación con INTA, CONICET y otras universidades. Está localizada en un área central de la producción vitivinícola nacional. La maestría cuenta con una sólida inserción institucional.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución Decanal N°15/2021 con la Designación del Director y Comité Académico de la carrera; la Ordenanza del Consejo Superior N° 1/00 de Creación de la carrera; la Ordenanza del Consejo Superior N° 13/10 la cual modifica la carrera; la Ordenanza del Consejo Superior N° 35/21 de la modificación del Plan de estudios, y la Ordenanza de Consejo Directivo N°625/20, la cual da cuenta de la modificación a Maestría tipo Profesional.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Cumple con los estándares de una Maestría Profesional, de acuerdo a lo establecido por la Res. N°160. Los mecanismos de funcionamiento de la carrera presentados en la Normativa son adecuados, al igual que el título otorgado. Posee fuertes vínculos con el INTA formalizados mediante convenios que favorecen el buen funcionamiento del posgrado.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Comité Académico - integrado por cuatro representantes por la Universidad y cuatro representantes por el INTA-, Coordinadores de módulos, directores de tesis y el cuerpo de profesores. La estructura de gestión es adecuada. La Directora y los integrantes del Comité Académico poseen antecedentes adecuados para la función que desarrollan.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 35/21		
Tipo de maestría: Profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	380 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	15	210 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: Trabajo Final	-	140 horas
Carga horaria total de la carrera		730 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final):		24 meses
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:		12 meses

Organización del plan de estudios: A partir de la información presentada en la normativa, se observa que la carrera de posgrado "Maestría en Viticultura y Enología" es una carrera semiestructurada de modalidad presencial y carácter profesional. El cursado tiene características de ser cíclico, su dictado se repite cada 2 años y está estructurado en tres módulos: Módulo I: Obligatorio. Aquí se incluye la formación en Viticultura, en Enología, en Gestión de la empresa vitivinícola y Estadística aplicada. Módulo II: Optativo. Tiene por objeto ampliar la formación académica del estudiante en temas vinculados a su trabajo final. Módulo III: Obligatorio. Una vez que el estudiante haya cumplido con los requisitos establecidos en los módulos I y II, deberá elaborar y aprobar un trabajo final para obtener el título de Magister. En este módulo están previstos dos talleres de seguimiento de trabajo final que tienen como finalidad guiar al alumno en el proceso de elaboración y escritura del mismo.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	15

Con respecto al plan de estudios, se señala que su distribución en el tiempo es adecuada a su objetivo profesional y al área de estudio. Los tramos no estructurados incluyen una oferta variada de contenidos que permite a los alumnos adaptar el Plan de Estudios a sus preferencias.

Informan que desde la última evaluación, modificaron el Plan de Estudios y el formato del Trabajo Final, de manera tal de convertir la carrera en una Maestría de tipo Profesional. Estos cambios dan cuenta de conexión de la carrera con el medio al cual van dirigidos los profesionales que en ella se forman. El nuevo Plan de Estudios se ajusta al perfil de un egresado de una maestría profesional.

La oferta de cursos es correcta. Los contenidos de los mismos, son adecuados, su bibliografía está actualizada, y además se brindan herramientas a los estudiantes para que puedan buscar bibliografía actualizada cuando así lo requieran. Redujeron la carga horaria correspondiente a espacios netamente académicos, sin descuidar la inclusión de materias que apuntan a que los egresados tengan formación en pensamiento científico, diseño experimental y en comunicación de resultados.

La distribución del tiempo de cursada permite que los alumnos puedan culminar sus estudios dentro del tiempo establecido.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	398
Se consignan expresamente en la Ordenanza N°624/20 del Consejo Directivo de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 398 horas que los maestrands realizan en seminarios y talleres.

A partir de lo informado en la Ordenanza N°624, la cual modifica el Plan de Estudios de la carrera, todas las asignaturas contemplan un porcentaje de prácticas, que va del 30 al 100% de acuerdo a la naturaleza de las mismas. Éstas serán evaluadas mediante distintas técnicas y ponderaciones propuestas por el coordinador, cuyas características serán comunicadas a los estudiantes en el momento de inicio de la actividad. Cada asignatura se considerará por aprobada cuando se hayan cumplido los requisitos establecidos por el docente responsable.

Las actividades prácticas que se desarrollan afuera de la Universidad son supervisadas por los docentes de cada asignatura y evaluadas mediante la realización de un trabajo de análisis escrito. Estas actividades se realizan en fincas y espacios pre establecidos y se presentan los convenios que aseguran se realización. Los convenios que se presentan establecen la modalidad de desarrollo de las actividades prácticas.

En todas las materias está claramente definido el tipo de actividad práctica que se realizará. La carrera cuenta con varias materias en las que se realizan prácticas en salas de cata, bodegas y fincas. En la asignatura “Tecnología Vitícola” por ejemplo, se propone una visita al campo para el reconocimiento de la calidad vitícola de los suelos. Según lo informado durante la Entrevista dichas visitas se realizan a fincas que tengan algún tipo de innovación disruptiva o, que tengan alguna problemática y que les sirva para observar, discutir y aportar soluciones en el campo. La práctica buscar generar un debate teórico, sobre un problema práctico. En otras materias la práctica se lleva a cabo en las propias aulas,

mediante el análisis de casos y/o de datos provenientes de problemas reales que funcionan como entrenamiento para los estudiantes. Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

La admisión de los estudiantes se efectúa respetando los criterios de nivel en las disciplinas científicas y agronómicas. Podrán aspirar a ingresar a la Maestría de Viticultura y Enología y a la Especialización en Viticultura, los profesionales con título universitario de Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Enología o título afín a estas disciplinas, otorgado por instituciones nacionales, provinciales o privadas acreditadas, del país o referentes del extranjero. En ningún caso el título podrá ser de una carrera de menos de 4 años de duración. Aquellos postulantes cuyas carreras de grado no cuenten con la formación suficiente en las áreas de Viticultura y Enología deberán cursar y aprobar los módulos de Viticultura General y Producción de vinos tranquilos para nivelar sus conocimientos. Además, los estudiantes deberán acreditar buena comprensión del idioma inglés. En el caso que sean extranjeros de habla no hispana deberán acreditar dominio del idioma español oral y escrito. En todos los casos el ingreso deberá ser aprobado por el Comité Académico.

Los requisitos y mecanismos de admisión son coherentes con los contenidos dictados. Los títulos requeridos para garantizar un buen aprovechamiento de los contenidos de la Maestría, son aquellos que brindan las bases sobre las que se fundarán los conocimientos impartidos en la carrera. Para aquellos postulantes provenientes de carreras de grado que no poseen todos los fundamentos y contenidos necesario para comenzar la cursada, se ha establecido la figura de un curso propedéutico. En estos casos, por recomendación del Cuerpo Académico, los estudiantes cursan materias que están dentro de la propia Maestría o que figuran como materias optativas, y que les puedan garantizar los contenidos mínimos requeridos. Una vez superados esos cursos preparatorios, los aspirantes son admitidos en la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El Plantel Docente se compone de 68 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 68	29	27	2	10	
Mayor dedicación en la institución	48				
Residentes en la zona de dictado la carrera	56				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Agrícolas; Ciencias Naturales y Exactas; Administración; Ciencias Agropecuarias; Ciencias Sociales, Sociología; Educación; Ingeniería y Tecnología; Ingeniería en Alimentos; Economía y Negocios; Ciencias Biológicas; Estadística; Economía agraria; Matemática; Viticultura
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	32
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	53
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	31
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	32
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	27

Todos los integrantes son estables.

Se observa que más de la mitad de los docentes no han dirigido un Trabajo Final o Tesis de Maestría o Doctorado.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera agrónoma (Universidad Nacional de Cuyo) Magister Scientiae en Viticultura y Enología (Universidad Nacional de Cuyo)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefe de trabajos prácticos (Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí - Programa de Incentivos (Cat. IV)
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí - Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro, y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí - Ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores y proyectos

En cuanto a la titulación de los integrantes de la Estructura de Gestión se observa que poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que la Estructura de Gestión está conformada por tres integrantes con el título de Doctor y ocho de ellos, con título de Magister.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que no todos los integrantes del Cuerpo Académico poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera son 12: 2 con título de Especialistas, 7 Ingenieros Agrónomos, 1 Ingeniera en Alimentos, 1 Licenciada en Biología Molecular, y 1 Ingeniera en Recursos Naturales. El análisis de las trayectorias de dicho plantel docente, muestra que 6 de ellos forman parte de Programas de Investigación, que 6 de ellos tienen experiencia en la Dirección de Trabajos Finales y Tesinas. Las materias que dictan los Docentes previamente mencionados son: Panorama nacional e internacional del negocio vitivinícola; Gerenciamiento de empresas vitivinícolas; Herramientas de evaluación sensorial; Tecnología Vitícola; Sanidad del Viñedo; Calidad del material de propagación de vid; Sistemas de gestión de calidad en vitivinicultura; Estadística aplicada; SIG en Viticultura; Suelos vitícolas; Tecnologías de riego en viñedos; Ampelografía; Viticultura General; Degustación de vinos y química del sabor; Innovación en la producción de vinos tranquilos; Gerenciamiento de empresas vitivinícolas; Gestión del personal y, Sustentabilidad Vitícola. Por otro lado, 6 de los 12 docentes informan trayectoria profesional fuera del ámbito académico.

La formación académica y la trayectoria en docencia de los integrantes del cuerpo docente son adecuadas. En aquellos casos que no poseen título igual o superior al que otorga

la carrera, puede considerarse que acreditan experiencia y mérito equivalente. El área disciplinar de los integrantes del Cuerpo Docente es acorde a la temática de la maestría. La producción científica del cuerpo académico es suficiente para asegurar el desarrollo de esas actividades en la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. A partir de lo indicado por la Carrera, informan que el Comité Académico realiza un seguimiento cualitativo continuo de las actividades de los docentes y analiza cuantitativamente las encuestas realizadas por los alumnos en los aspectos de organización de los cursos en general, evaluación de los objetivos, contenidos y forma de evaluación, de los docentes en particular y las sugerencias para mejorar el dictado del módulo. Anualmente el Comité realiza una evaluación académica integral.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	45
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	35
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se informan 5 actividades de transferencia y 1 actividad de Extensión. Las Actividades de Transferencia presentadas son: Asociación de Universidades, se trata de una red de universidades latinoamericanas cuyo objetivo principal se relaciona con el intercambio de docentes de posgrado entre las distintas universidades; Convention de Stage Agro Montpellier y Facultad de Ciencias Agrarias, UNCuyo, su objetivo principal es Fomentar el intercambio científico de los maestrandos y posibilitar la realización de los trabajos finales en el exterior; trabajo en conjunto con dos Bodegas de la zona, donde se busca fomentar los espacios de práctica e investigación para los maestrandos y un acuerdo con VitalGLOBAL para la colaboración internacional entre distintas universidades para la formación de docentes y la creación de módulos de posgrado en el área de la vitivinicultura. En cuanto a la actividad de Extensión informan un *Focus Group* con directivos y académicos en el cual realizaron encuestas a las principales empresas vitivinícolas de la zona, con el objetivo de rediseñar el

Plan de Estudios para alcanzar los objetivos de la carrera desde la perspectiva de una Maestría Profesional.

Las actividades de investigación informadas son acordes a lo requerido para una Maestría Profesional. Los alumnos de la maestría tienen una participación adecuada en los planes de investigación. En cuanto a las actividades de Transferencia formalizadas, se observa que las mismas no resultan muy abundantes, por lo tanto los estudiantes no tienen suficientes oportunidades de participar de ellas ni de realizar sus Trabajos Finales.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en *un* Trabajo Final (TF). El mismo es de carácter individual y deberá poner en evidencia las capacidades del estudiante para resolver problemas complejos de interés con los conocimientos adquiridos. El TF puede encuadrarse en un estudio de caso, un ensayo experimental a campo, un estudio de laboratorio, un desarrollo y evaluación de proyecto o similar. En todos los casos deberá estar sustentado en un marco teórico y evidenciar la resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora y desarrollo analítico de casos reales. La modalidad de evaluación final se adecua al tipo de posgrado. A partir de los nuevos cambios incorporados en el Plan de Estudios, se ofrecen distintas modalidades de presentación. Estas modalidades de Tesis se ajustan a la actividad profesional, sin embargo no se excluye la posibilidad de realizar una tesis de investigación para aquellos/as candidatos/as que deseen realizar un trabajo de ese tenor.

Se presentaron las copias de 6 tesis completas.

La calidad de las tesis presentadas es buena. Los temas abordados, se encuentran dentro del área de la que es objeto esta maestría y son relevantes para la región.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis de Maestría o Doctorado son 32. Los docentes que informan antecedentes en la dirección de Trabajos Finales de Especialización son 24.

Para ser aceptado por el Comité Académico como Director o Co-Director de Tesis, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos: poseer título o mérito equivalente al de Magister o Doctor/a acreditado por CONEAU, o de Universidad Extranjera reconocida, y poseer reconocida trayectoria en el área disciplinar. Entre sus funciones el Director, debe

mantener una comunicación fluida con el maestrando, a través de reuniones –presenciales o virtuales-, y de discusión sobre los avances y posibles obstáculos para el desarrollo del trabajo de investigación. Debe además, orientar al maestrando acerca de los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo y elaboración del TF. El Director, junto al estudiante deberá presentar un Plan de Trabajo al Comité Académico donde se describan las actividades a desarrollar. Tanto el Plan de Trabajo como el Director, deberán ser aprobados por el Comité Académico de la Maestría mediante un acta de aprobación. El estudiante dispondrá de 12 meses a partir de la aprobación del último espacio curricular para presentar un documento escrito y una presentación oral del trabajo realizado que serán evaluados por un jurado designado ad-hoc.

No se especifica en la Normativa de la carrera el procedimiento que se sigue para la asignación del director de tesis de los alumnos que residen en localidades alejadas de la unidad académica responsable.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, ya que del análisis de las tesis defendidas en los últimos años surge que la dirección de las mismas ha sido realizada por Directores con mérito para el rol a desarrollar, por la temática en la que trabajan y por sus títulos habilitantes.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 evaluadores titulares y 2 suplentes. Todos ellos deberán ser de reconocido prestigio en la especialidad del tema a evaluar y poseer título igual o superior al nivel que se otorga o poseer mérito equivalente comprobado. Para la evaluación del Trabajo Final el Comité Directivo designará un Jurado propuesto por el Comité Académico.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido, por la Normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Informan en la Entrevista que en los últimos meses, desde el Comité Académico, se contactaron con aquellos alumnos que habían completado la cursada y presentado el anteproyecto de tesis, pero no lo habían entregado. El objetivo era acompañarlos para que terminen su tesis.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. En 2019 realizaron un *focus group* en el cual consultaron a graduados y estudiantes de la carrera –además de profesionales y

empresarios de la industria vitivinícola-, sobre las particularidades de la Maestría y cómo la misma los acompaña en su desempeño profesional. A partir de los resultados analizados en dicha encuesta, desde la Dirección de la carrera decidieron cambiar el perfil de la Maestría.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2020, han sido 86, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 43. Los graduados, desde el año 2011, han sido 6. Se considera necesario reforzar los mecanismos de seguimientos de alumnos tendientes a incrementar la graduación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

-Reforzar los mecanismos de seguimientos de alumnos tendientes a incrementar la graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone para el cursado de la Maestría de las aulas del Edificio Central de la Universidad. Informan, a través de convenios de intercambio con la finca El Sauce y Finca San Antonio, el uso del terreno para cultivos, ensayos y producción; Disponen además de laboratorios entre los que se mencionan: Laboratorio de Análisis sensorial de vinos FCA, Central de Equipos Complejos, Central de Microscopía, Centro de estudios enológicos, Edafología, Estación Experimental de Suelos y Riego, Gabinete de Topografía, Gabinete de Industrias Agrarias, el laboratorio del Instituto Biológico Agrícola de Mendoza, Laboratorio Biología Molecular, Laboratorio de aromas, Laboratorio de ecofisiología, Laboratorio de Informática, Laboratorio de polifenoles, Laboratorio fitofarmacia, Laboratorio fitopatología y virología INTA y el Laboratorio microbiología INTA. La sede del INTA en Mendoza –a través del convenio firmado con Universidad ofrece infraestructura y parcelas de ensayo para la investigación. Se dispone de las instalaciones de la “EEA INTA - La Consulta” en Lujan de Cuyo como estación experimental.

Disponen de una Sala de Educación a Distancia, 2 bodegas (Bodega experimental FCA y Bodega experimental INTA) para el desarrollo de prácticas y acceso de 2 bibliotecas (Biblioteca Facultad de Ciencias Agrarias y la Biblioteca Central Universidad Nacional de Cuyo)

Se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales vinculadas a la temática de la carrera entre los que se encuentran: la Biblioteca de la Universidad Nacional de San Juan

(<http://biblioteca.unsj.edu.ar>) ; la Biblioteca del Ministerio de Innovación Ciencia y Técnica (<https://www.biblioteca.mincyt.gob.ar/>); El Cosechador (<http://cosechador.siu.edu.ar/bdu3/>); el Catálogo de libros de la Biblioteca Central de INTA: (<http://www.sidalc.net/bad.htm>); el Repositorio Institucional del INTA (<http://repositorio.inta.gob.ar>); la Alianza SIDALC (<http://www.sidalc.net/>); la REDAM-Red Argentina de Información en Agua, Ambiente, Saneamiento y Energía (<https://bibliotecasredam.wordpress.com/>); La Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (<https://www.biblioteca.mincyt.gob.ar/>); la Referencia (<http://www.lareferencia.info/es/>); acceso al Instituto Nacional del Agua (<https://www.ina.gov.ar/index.php?seccion=20>), y la Biblioteca INIA de Chile (<http://biblioteca.inia.cl/link.cgi/>).

La infraestructura y el equipamiento de la Maestría informados en el formulario resultan adecuados para su correcto desarrollo y funcionamiento. La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo cuenta con una dotación de aulas suficientes para el dictado de la maestría.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado. Los Maestrandos cuentan con acceso a la biblioteca de la Facultad y a la base de suscripciones de revistas científicas del MINCYT, lo que asegura acceso a la mayor parte de la bibliografía relevante para la maestría.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Higiene y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Cuyo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2011 (Resolución CONEAU N° 374/11) y en 2017 (Resolución CONEAU N° RS-2017-05269039-APN-CONEAU#ME) con categoría A en las dos oportunidades.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que la misma garantiza el correcto funcionamiento de la carrera; que su estructura de gestión es adecuada y permite el desarrollo de la carrera y el cumplimiento de sus objetivos.

El plan de estudios y sus contenidos resultan adecuados a su objetivo profesional y al área de estudio; los requisitos de admisión son coherentes con los contenidos dictados.

El cuerpo académico resulta acorde al perfil y objetivos de la carrera; la formación académica y la trayectoria en docencia de los integrantes del cuerpo docente son adecuados, y los mecanismos de supervisión de docentes son correctos.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas.

La modalidad de evaluación se adecua al tipo de posgrado. La tasa de graduación se considera que es baja, por lo cual se establece el compromiso de reforzar los mecanismos de seguimientos de alumnos tendientes a incrementar la graduación.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados para el correcto desarrollo y funcionamiento de la carrera. El acervo bibliográfico resulta correcto para la consulta de los maestrandos.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-26699953-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.13 11:00:17 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.05.13 11:00:18 -03:00